



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Julia Rosa Páez Cordero
Demandado	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A
Radicación N°	76 001 31 05 014 2018 00522 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.2049

Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el expediente de referencia, se hace indispensable para continuar con trámite programado, requerir a la parte demandada **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A**, para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue a este despacho judicial la investigación administrativa realizada en el trámite de pensión de sobreviviente adelantado por Julia Rosa Páez ante dicha entidad por el fallecimiento de su hijo Francisco Javier Beltrán Páez; en tal caso de no contar con dicha investigación, se deberá allegar el correspondiente certificado.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A, para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue a este despacho judicial la investigación

administrativa realizada en el trámite de pensión de sobreviviente adelantado por Julia Rosa Páez ante dicha entidad por el fallecimiento de su hijo Francisco Javier Beltrán Páez; en tal caso de no contar con dicha investigación, se deberá allegar el correspondiente certificado.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Scm



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
19 de octubre de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA